



OFICIO: ~~Nº 107~~ /

ANT.: Oficio DGOP N° 42, de fecha 22.02.2022.

CIRCULAR DCyF N° 05, de fecha 20.06.2018.

Oficio DGOP N° 764, de fecha 10.08.2018.

MAT.: Señala precisiones al procedimiento sobre el tratamiento de los Valores Proforma.

Santiago,

14 ABR 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

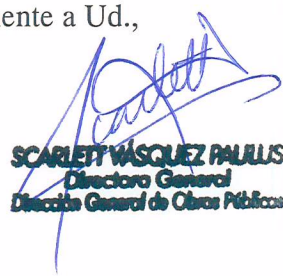
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación al oficio DGOP N° 42, indicado en ANT., y debido a que la CIRCULAR DCyF N° 16, de fecha 26.09.2014, mencionada en dicho oficio, se dejó sin efecto mediante la CIRCULAR DCyF N° 05, de fecha 20.06.2018, para afectos de lo instruido en el oficio DGOP N° 42 del presente año, se deberá considerar la Circular DCyF del año 2018, mencionada precedentemente.

Con respecto a la identificación de aquellos trabajos o servicios que deben incorporarse como Valores Proforma, se aclara que para el número 5 “Actualización de criterios sísmicos” y 8 “Revisión de Proyectos y/o actualización de Normas”, se debe tener presente el cumplimiento del instructivo DGOP N° 764 de fecha 10.08.2018, y DGOP N° 61, de fecha 10.03.2022, en el sentido que al momento de realizar una licitación estos trabajos o servicios deben encontrarse completamente perfeccionados en el proyecto, y sólo si en forma posterior se modifica alguna Norma que requiera cambios a estos servicios, se podrá incorporar mediante Valores Proforma.

Con el mérito de lo precedentemente indicado, procede que esos Servicios comuniquen e instruyan a las Unidades de su dependencia sobre el cabal cumplimiento de lo señalado en el cuerpo del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,


SCARLETT VÁSQUEZ PAULUS
Directora General
Dirección General de Obras Públicas


LVZ / CPS

DISTRIBUCION

- Director Nacional de Vialidad
- Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Director Nacional de Arquitectura
- Directora Nacional de Aeropuertos
- Director Nacional de Obras Portuarias
- Sres SEREMIS MOP
- Sres Directores Regionales MOP

Proceso N° 15877556